

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA BOSELICORP S.A.**

En la ciudad de Machala, a las diez horas del día tres de julio del dos mil veinte, en la oficina ubicada en la calle Rocafuerte número 344 entre Napoleón Mera y 23 de Abril, se reúnen los siguientes accionistas:

1. **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI**, debidamente representado por el abogado Luis Idrovo Murillo, según se advierte de la carta poder adjunta, como propietario de doscientos ochenta (280) acciones;
2. **BRIGIDA FAJARDO TINOCO**, debidamente representada por el abogado Luis Idrovo Murillo, según se advierte de la carta poder adjunta, como propietaria de cuarenta y ocho (48) acciones;
3. **JUAN CARLOS ROJAS FAJARDO**, debidamente representado por el abogado Luis Idrovo Murillo, según se advierte de la carta poder adjunta, como propietario de cuarenta y ocho (48) acciones;
4. **RICARDO ANDRÉS ROJAS FAJARDO**, debidamente representado por el abogado Luis Idrovo Murillo, según se advierte de la carta poder adjunta, como propietario de cuarenta y ocho (48) acciones; y,
5. **BERTHA PAULINA ROJAS JURADO**, por sus propios y personales derechos, como propietaria de trescientas setenta y seis (376) acciones.

Todas las prenombradas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00), y de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, confieren a sus titulares el derecho a un voto por cada acción en las deliberaciones que se lleven a cabo en la presente sesión.

La convocatoria a la presente sesión de Junta General consta publicada en el periódico **CORREO**, de la ciudad de Machala, del día viernes 26 de junio del 2020, así como también fue remitida por correo electrónico a la dirección proporcionada por cada accionista, según se advierte de los documentos adjuntos que pasan a formar parte de la carpeta de expediente aperturada como consecuencia de la celebración de la presente sesión.

Dirige la sesión, por unanimidad de los presentes, la señora Verónica Paladines Vargas en calidad de Presidenta Ad Hoc, y actúa como Secretario el señor Jorge Valverde Huiracocha, Gerente General de la sociedad, quien en el acto elabora la lista de los accionistas presentes y representados a esta sesión, en la que también se hará constar la clase y el valor de las acciones y el número de votos que éstas confieren a sus titulares, documento que queda autorizado con su firma y con la de la Presidenta para archivarse en la carpeta de expediente respectiva. Por cuanto de la Lista de Asistentes confeccionada por el Secretario se acredita suficientemente que los accionistas presentes a la sesión representan en conjunto un número de acciones que supera el porcentaje mínimo requerido en el artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales para la instalación de la Junta General

de Accionistas en primera convocatoria, la Presidenta declara formalmente constituida y aperturada la sesión, teniendo como puntos del orden del día los que constan indicados en la convocatoria respectiva, que son los siguientes:

1. Conocer y resolver acerca del informe anual elaborado por el Gerente General de la compañía, respecto de la situación económica de la sociedad por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2019, que se encuentra acompañada del balance general, del estado de pérdidas y ganancias, del inventario y demás cuentas;
2. Conocer y resolver acerca del informe preparado por la señora Tania Rocío Arrobo Vicente, Comisaria de la compañía, respecto del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y demás cuentas correspondientes al pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2019;
3. Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa elaborado por la compañía **SOLUCIONES EN AUDITORÍA S.A. SOLAUDIT**, por el mismo pasado ejercicio económico;
4. Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y demás cuentas de la compañía por el mismo pasado ejercicio económico;
5. Conocer y resolver acerca de la distribución y destino de los beneficios sociales, en caso de haberlos;
6. Conocer y resolver acerca de la elección del Comisario Principal y fijarle su remuneración;
7. Conocer y resolver acerca de la remuneración del Presidente Ejecutivo, Gerente General y Gerente Comercial de la compañía;
8. Conocer y resolver acerca del extravío de los títulos de acciones y del Libro de Talonarios; y,
9. Conocer y resolver acerca de la propuesta de reconstrucción del Libro de Acciones y Accionistas físico de la compañía.

Por ello, la Sala pasa a conocer y resolver acerca de la memoria razonada anual preparada por el Gerente General respecto de la situación económica de la compañía por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2019, la que se encuentra acompañada del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y del inventario, frente a lo cual toma la palabra el señor Jorge Valverde Huiracocha, Gerente General de la sociedad, con la finalidad de indicar que dicha memoria razonada anual contiene un estudio pormenorizado de la

actividad económica y administrativa realizada por la compañía en el pasado ejercicio económico, que procede a leer íntegramente en el acto.

Acto seguido, el abogado Luis Idrovo Murillo eleva una moción tendiente a que esta Junta General apruebe dicha memoria razonada.

Escuchada por los presentes la moción que antecede sin que nadie la rechace o proponga alguna otra alternativa y bajo la advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos que se computen, inicia el proceso de votación llamando alfabéticamente a cada accionista para que consigne el sentido de su voto.

Concluido la votación, los resultados de la misma son los siguientes:

<b>Votos a favor</b>	424	Manuel Rojas Amari, Brídiga Fajardo Tico, Ricardo Rojas Fajardo, Juan Carlos Rojas Fajardo
<b>Votos en contra</b>	376	Bertha Paulina Rojas Jurado
<b>Abstenciones</b>	0	
<b>Votos en blanco</b>	0	

Por lo tanto, esta Junta General **resuelve por mayoría de votos del capital social pagado concurrente a la reunión:**

1. **APROBAR** la memoria razonada anual elaborada por el Gerente General de la compañía por el pasado ejercicio económico concluido al 31 de diciembre del 2019.

Siguiendo con la evacuación del orden del día propuesto, esta Junta General pasa a conocer y resolver acerca del informe preparado por la señora Tania Rocío Arrobo Vicente, Comisaria de la sociedad, respecto del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y demás cuentas de la compañía correspondientes al pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2019, quien indica que nada le ha llamado la atención en los balances que le hicieran estimar que los estados financieros no estén presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como también destaca que durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudo determinarse un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el año 2019.

Estudiado por los presentes el informe de la Comisaria, el abogado Luis Idrovo Murillo propone una moción para que esta Junta General resuelva aprobar dicho informe.

Escuchada por los presentes la moción que antecede sin que nadie la rechace o proponga alguna otra alternativa y bajo la advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos que se computen, inicia el

proceso de votación llamando alfabéticamente a cada accionista para que consigne el sentido de su voto.

Finalizada la votación, los resultados de la misma son los siguientes:

<b>Votos a favor</b>	424	Manuel Rojas Amari, Brídiga Fajardo Tico, Ricardo Rojas Fajardo, Juan Carlos Rojas Fajardo
<b>Votos en contra</b>	376	Bertha Paulina Rojas Jurado
<b>Abstenciones</b>	0	
<b>Votos en blanco</b>	0	

Por lo tanto, esta Junta General **resuelve por mayoría de votos del capital social pagado concurrente a la reunión:**

1. **APROBAR** el informe de la Comisaría de la compañía por el pasado ejercicio económico.

Ahora, esta Junta General pasa a conocer y resolver acerca del informe de auditoría externa elaborado por la compañía **SOLUCIONES EN AUDITORÍA S.A. SOLAUDIT** por el mismo pasado ejercicio económico, que contiene un examen de los estados financieros teniendo en cuenta las normas de auditoría generalmente aceptadas, mismo que es leído en el acto por el ingeniero Marco Beltrán Tapia, representante de la firma auditora.

Concluida la lectura del informe de auditoría externa sin que ningún accionista formule una pregunta ni solicite aclaraciones, el abogado Luis Idrovo Murillo eleva una moción para que la Sala apruebe dicho informe de auditoría externa.

Escuchada por los presentes la moción que antecede sin que nadie la rechace o proponga alguna otra alternativa y bajo la advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos que se computen, inicia el proceso de votación llamando alfabéticamente a cada accionista para que consigne el sentido de su voto.

Concluido la votación, los resultados de la misma son los siguientes:

<b>Votos a favor</b>	424	Manuel Rojas Amari, Brídiga Fajardo Tico, Ricardo Rojas Fajardo, Juan Carlos Rojas Fajardo
<b>Votos en contra</b>	376	Bertha Paulina Rojas Jurado
<b>Abstenciones</b>	0	
<b>Votos en blanco</b>	0	

Por lo tanto, esta Junta General **resuelve por mayoría de votos del capital social pagado concurrente a la reunión:**

1. **APROBAR** el informe de auditoría externa elaborado por la compañía **SOLUCIONES EN AUDITORÍA S.A. SOLAUDIT** por el pasado ejercicio económico.

Siguiendo con la evacuación del orden del día propuesto, esta Junta General pasa a conocer y resolver acerca del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y demás cuentas de la compañía por el mismo pasado ejercicio económico, frente a lo cual toma la palabra el señor Jorge Valverde Huiracocha con la finalidad de informar a los presentes que de los balances y cuentas se advierte la existencia de una pérdida equivalente a cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y siete centavos (USD 487.559,87). Acto seguido, el señor Valverde Huiracocha explica a los presentes los pormenores del balance y demás cuentas de ejercicio.

Revisado minuciosamente por los presentes tales documentos, el señor Luis Idrovo Murillo propone a la Sala aprobar los mismos.

Escuchada por los presentes la moción que antecede sin que nadie la rechace o proponga alguna otra alternativa y bajo la advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos que se computen, inicia el proceso de votación llamando alfabéticamente a cada accionista para que consigne el sentido de su voto, no sin antes dejar advertido que para la resolución del presente punto del orden del día no podrán considerarse los votos pertenecientes al señor Ricardo Rojas Fajardo, ya que al ser accionista y representante legal de la compañía, la aprobación de los balances y demás cuentas del ejercicio conllevaría la eventual extinción de sus responsabilidades como Gerente General de la sociedad, al tenor de lo prescrito en los artículos 265 de la Ley de Compañías y 17 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, razón por la cual los demás accionistas que no tengan prohibición de votar constituirán para efectos de la resolución del presente punto del orden del día, el cien por ciento del capital social concurrente.

Finalizada la votación, los resultados de la misma son los siguientes:

<b>Votos a favor</b>	376	Manuel Rojas Amari, Brídiga Fajardo Tico, Juan Carlos Rojas Fajardo
<b>Votos en contra</b>	376	Bertha Paulina Rojas Jurado
<b>Abstenciones</b>	0	
<b>Votos en blanco</b>	0	

Por lo tanto, al existir empate entre los votos válidamente emitidos a favor y en contra de la moción propuesta, ésta se considera negada. En punto a complementar lo anterior, esta Junta General deja constancia que ninguno de los

accionistas presentes solicita la rectificación total o parcial de los balances y demás cuentas del pasado ejercicio económico.

Ahora, la Junta General pasa a conocer acerca de la distribución de los beneficios sociales, respecto de lo cual el señor Jorge Valverde Huiracocha recuerda a los presentes que durante el pasado ejercicio económico, la compañía reportó pérdidas y por lo tanto no existen utilidades que repartir entre los accionistas, razón por la que aconseja que se trate el siguiente punto del orden del día, pues no existe nada que resolver sobre el presente.

En este punto, es intención de los accionistas dejar expresa constancia que el representante legal de la compañía les ha puesto a su disposición todos los documentos revisados en la presente sesión en el término previsto en el artículo 292 de la Ley de Compañías.

Ahora, la Sala pasa a conocer y deliberar acerca de la elección del Comisario Principal y fijarle su remuneración, frente a lo cual el abogado Luis Idrovo Murillo propone a la señora Tania Rocío Arrobo Vicente para que ocupe tal cargo, quien no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades previstas en el artículo 275 de la Ley de Compañías. Sobre la remuneración de dicha funcionaria, aconseja que el mismo sea resuelta en una posterior sesión de Junta General.

Escuchada por los presentes la propuesta que antecede sin que ninguno la rechace o proponga alguna otra alternativa y bajo la advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica de votos, el resultado de la votación es el siguiente:

<b>Votos a favor</b>	800	Manuel Rojas Amari, Brídiga Fajardo Tico, Ricardo Andrés Rojas Fajardo, Juan Carlos Rojas Fajardo, Bertha Paulina Rojas Jurado
<b>Votos en contra</b>	0	
<b>Abstenciones</b>	0	
<b>Votos en blanco</b>	0	

Por lo tanto, esta Junta General de Accionistas **resuelve por unanimidad:**

1. **DESIGNAR** a la señora Tania Rocío Arrobo Vicente como Comisaria Principal de la compañía.
2. **POSPONER** para una posterior sesión de Junta General, la fijación de su remuneración.

Acto seguido, la Sala pasa a conocer y resolver acerca de la remuneración del Presidente Ejecutivo, Gerente General y Gerente Comercial de la compañía, ante lo cual toma la palabra el abogado Luis Idrovo Murillo, quien mociona que dichos asuntos sean tratados en una posterior sesión de Junta General, lo que

luego de los debates de rigor y hechas las advertencias indicadas anteriormente respecto al procedimiento de votación, arroja como resultado final el siguiente:

<b>Votos a favor</b>	800	Manuel Rojas Amari, Brídiga Fajardo Tico, Ricardo Andrés Rojas Fajardo, Juan Carlos Rojas Fajardo, Bertha Paulina Rojas Jurado
<b>Votos en contra</b>	0	
<b>Abstenciones</b>	0	
<b>Votos en blanco</b>	0	

Por lo tanto, esta Junta General que **resuelve por unanimidad:**

1. **POSPONER** la fijación de las remuneraciones de los referidos funcionarios de la compañía para una posterior sesión de Junta General de Accionistas.

Ahora, la Junta pasa a resolver acerca del extravío de los títulos de acciones y del Libro de Talonarios, frente a lo cual toma la palabra el señor Jorge Valverde Huiracocha, quien indica que luego de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos y registros de la compañía, no se encontró el Libro Talonario, razón por la que se presume su extravío, y que los señores accionistas le han hecho saber que ninguno de ellos encuentra entre sus pertenencias y archivos los títulos que le acreditan la propiedad de sus respectivas acciones en el capital social de la compañía, que en su día les fueron entregados a cada uno de ellos.

En función de lo antedicho, el Gerente General aconseja observar el trámite previsto en el artículo Octavo de los Estatutos Sociales, en correspondencia con el artículo 197 de la Ley de Compañías, que ordena efectuar una publicación por la prensa, por tres días consecutivos, que dé cuenta al público en general del extravío de los títulos de acciones en cuestión, para que luego de transcurrido el plazo de 30 días desde la fecha de la última publicación, se confeccionen y emitan nuevos títulos a favor de cada accionista por las acciones de su propiedad, en reemplazo de los extraviados que, en consecuencia, quedarán anulados, moción que es respaldada y secundada por el abogado Luis Idrovo Murillo.

Escuchada por los presentes la propuesta que antecede sin que ninguno la rechace o proponga alguna otra alternativa y bajo la advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica de votos, los resultados finales son los siguientes:

<b>Votos a favor</b>	800	Manuel Rojas Amari, Brídiga Fajardo Tico, Ricardo Andrés Rojas Fajardo, Juan Carlos Rojas Fajardo, Bertha Paulina Rojas Jurado
<b>Votos en contra</b>	0	
<b>Abstenciones</b>	0	
<b>Votos en blanco</b>	0	

Por lo tanto, esta Junta General que **resuelve por unanimidad:**

1. **AUTORIZAR** que el Gerente General realice la publicación por la prensa a la que se refieren las normas estatutarias y legales antes invocadas y que luego de observados los requisitos y formalidades pertinentes, se emitan nuevos títulos a favor de los accionistas de la compañía.
2. **REAPERTURAR** el Libro Talonario, una vez que los nuevos títulos de acciones hayan sido emitidos.

Finalmente, la Junta pasa a conocer y resolver acerca de la propuesta de reconstrucción del Libro de Acciones y Accionistas físico de la compañía, ante lo cual toma la palabra el Gerente General de la sociedad, quien indica que el actual Libro de la compañía consta aperturado hace muchos años y que como consecuencia directa y mediata del paso del tiempo y de su manipulación constante, se encuentra en un pésimo estado de conservación, razón por la que recomienda anular el actual Libro y en su reemplazo aperturar otro que contenga la información de los actuales accionistas de la compañía y sus acciones, lo que es compartido por el abogado Luis Idrovo Murillo, quien secunda la moción presentada.

Escuchada por los presentes la propuesta que antecede sin que ninguno la rechace o proponga alguna otra alternativa y bajo la advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica de votos, los resultados de la votación son los siguientes:

<b>Votos a favor</b>	800	Manuel Rojas Amari, Brídiga Fajardo Tico, Ricardo Andrés Rojas Fajardo, Juan Carlos Rojas Fajardo, Bertha Paulina Rojas Jurado
<b>Votos en contra</b>	0	
<b>Abstenciones</b>	0	
<b>Votos en blanco</b>	0	

Por lo tanto, esta Junta General que **resuelve por unanimidad:**

1. **ANULAR** el actual Libro de Acciones y Accionistas, por la razón expuesta anteriormente.
2. **APERTURAR** un nuevo Libro de Acciones y Accionistas en reemplazo del anulado.
3. **PUBLICAR** por la prensa la anulación del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

No habiendo otro asunto de qué tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta y reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la

misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo que se levanta la sesión a las trece horas del día de su celebración.

f.- Verónica Paladines Vargas, Presidenta Ad Hoc de la Junta; f.- Jorge Valverde Huiracocha, Secretario de la Junta.

### **CERTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el literal e) del artículo 35 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por Acciones y de Economía Mixta, certifico que el acta que antecede es fiel copia del original, que reposa en el libro social respectivo y a la que me remitiré en caso de ser necesario. Machala, 3 de julio del 2020.



**Jorge Valverde Huiracocha**  
Secretario de la Junta

